

INFORMA

VIGENTES A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016 - Según Resolución ENARGAS N° I/4054/2016

Retribución Mensual al Transportista -
Excluido Inversión Expansión -
Concurso Abierto 02/05 - Anexo II

TARIFAS DE TRANSPORTE PARA MERCADO LOCAL - SIN IMPUESTOS - Anexo I

		TRANSPORTE FIRME (TF)		TRANSPORTE INTERRUPTIBLE (TI)	
RECEPCION	DESPACHO	Cargo por m ³ / día \$ / m ³ (1)	% gas retenido (2)	Cargo \$/1.000m ³	% gas retenido (2)
T. DEL FUEGO	T. del Fuego	0,396058	0,49	13,201800	0,49
	Sta. Cruz Sur	0,798666	0,98	26,622484	0,98
	Chubut Sur	2,037282	3,38	67,909449	3,38
	Buenos Aires Sur	2,400200	5,60	80,006630	5,60
	Bahía Blanca	3,676537	8,40	122,551231	8,40
	La Pampa Norte	3,663501	8,60	122,116622	8,60
	Buenos Aires	4,301588	10,35	143,386234	10,35
	GBA	4,826380	11,27	160,879368	11,27
STA. CRUZ	Sta. Cruz Sur	0,401399	0,49	13,379866	0,49
	Chubut Sur	1,638228	2,89	54,607597	2,89
	Buenos Aires Sur	2,001922	5,11	66,730682	5,11
	Bahía Blanca	3,284880	7,91	109,495948	7,91
	La Pampa Norte	3,284290	8,11	109,476235	8,11
	Buenos Aires	3,911976	9,86	130,399113	9,86
	GBA	4,438382	10,78	147,946205	10,78
CHUBUT	Chubut Sur	0,398098	0,49	13,269851	0,49
	Buenos Aires Sur	0,746441	2,71	24,880963	2,71
	Bahía Blanca	1,990488	5,51	66,349237	5,51
	La Pampa Norte	2,090013	5,71	69,666693	5,71
	Buenos Aires	2,587629	7,46	86,254000	7,46
	GBA	3,085246	8,38	102,841307	8,38
NEUQUEN	Neuquén	0,353737	0,49	12,128076	0,49
	Bahía Blanca	1,718143	2,80	57,254592	2,80
	La Pampa Norte	1,850629	3,15	61,671103	3,15
	Buenos Aires	2,326864	3,91	77,545340	3,91
	GBA	2,850076	4,86	95,172312	4,86

RECEPCION	DESPACHO	Cargo por m ³ / día \$ *
T. DEL FUEGO	Sta. Cruz Sur	0,462491
	Chubut Sur	1,179613
	Buenos Aires Sur	1,392670
	Bahía Blanca	2,130578
	Buenos Aires	2,494335
	GBA	2,800931
STA. CRUZ	Sta. Cruz Sur	0,233844
	Chubut Sur	0,950965
	Buenos Aires Sur	1,158827
	Bahía Blanca	1,907127
	Buenos Aires	2,270884
	GBA	2,572283
CHUBUT	Chubut Sur	0,228647
	Buenos Aires Sur	0,431312
	Bahía Blanca	1,153630
	Buenos Aires	1,501798
	GBA	1,787607
NEUQUEN	Neuquén	0,202665
	Bahía Blanca	0,997734
	Buenos Aires	1,351098
	GBA	1,652497

* Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada. Los cargos se actualizarán utilizando el mecanismo que, en el marco de la renegociación de contratos prevista por la Ley 25.561, acuerden las empresas y el Estado Nacional para la actualización de tarifas que surjan de una Revisión Tarifaria Integral.

INTERCAMBIO Y DESPLAZAMIENTO (ED)			Tarifa del servicio de Intercambio y Desplazamiento (ED) expresada en \$ por cada 1000 m ³ por cada zona atravesada. La tarifa total para el servicio de ED será la suma de las tarifas desde la zona en la que comencare el servicio hasta la zona en que terminare el servicio, incluyendo toda zona intermedia atravesada.
Zona de Recepción			
Tierra del Fuego	Cargo \$/1000 m ³	8,911179	
Santa Cruz / Chubut	Cargo \$/1000 m ³	8,957114	
Neuquén	Cargo \$/1000 m ³	9,003044	

(1) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada.

(2) Porcentaje estimado del gas utilizado como combustible para los compresores y pérdidas en la línea sobre el total transportado.

INFORMA

VIGENTES A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016 - Según Resolución ENARGAS N° I/4054/2016

TARIFAS DE TRANSPORTE PARA MERCADO LOCAL - SIN IMPUESTOS - Anexo III

		TRANSPORTE FIRME (TF)		TRANSPORTE INTERRUPTIBLE (TI)	
RECEPCION	DESPACHO	Cargo por m ³ / día \$ / m ³ (1)	% gas retenido (2)	Cargo \$/1.000 m ³	% gas retenido (2)
BAHÍA BLANCA	Bahía Blanca	0,398096	0,49	13,269853	0,49
	La Pampa Norte	0,099524	0,20	3,317455	0,20
	Buenos Aires	0,597139	1,95	19,904763	1,95
	GBA	1,094759	2,87	36,492072	2,87

INTERCAMBIO Y DESPLAZAMIENTO (ED)	
Zona de Recepción	Cargo \$ / 1.000 m ³
Bahía Blanca	8,957116

Tarifa del servicio de Intercambio y Desplazamiento (ED) expresada en \$ por cada 1000 m³ por cada zona atravesada. La tarifa total para el servicio de ED será la suma de las tarifas desde la zona en la que comencare el servicio hasta la zona en que terminare el servicio, incluyendo toda zona intermedia atravesada. En los casos en que los cargadores nominen sobre contratos TF vigentes, la tarifa ED se facturará con valor cero.

(1) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada.

(2) Porcentaje estimado del gas utilizado como combustible para los compresores y pérdidas en la línea sobre el total transportado.